

**Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16012-19-1267-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1267

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,275.2
Muestra Auditada	55,275.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 55,275.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

### **Resultados**

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas**

##### **Resultado núm. 1**

El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 55,275.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS  
 LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
 MUNICIPIO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN DE OCAMPO  
 OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o pedido	Importe
1	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	32,015.6
Subtotal PFM 2024				32,015.6
2	Inversión pública	Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Buenavista, localidad Santa Ana, asentamiento Santa Ana Amatlán.	MBM/DOP-002/FAISMUN-002/2024	1,621.2
3	Inversión pública	Construcción de andador urbano y escalinata en Buenavista, localidad Vicente Guerrero, asentamiento Vicente Guerrero.	MBM/DOP-003/FAISMUN-003/2024	1,723.0
Subtotal FAISMUN 2024				3,344.2
4	Servicios personales.	Remuneraciones al personal.	No aplica	19,621.6
5	Materiales y suministros	Compra de vestuario y uniformes para seguridad pública.	Sin contrato	293.8
Subtotal FORTAMUN 2024				19,915.4
Total				55,275.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 2

El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, destinó recursos de las PFM 2024 por 32,015.6 miles de pesos para el pago de sueldos de 477 trabajadores, y se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de la nómina correspondiente y la documentación que acredita la recepción del pago a los trabajadores; también se acreditó que los puestos y sueldos pagados a 384 trabajadores se correspondieron con las plantillas de personal y tabuladores autorizados por el Cabildo; sin embargo, se identificaron 93 trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en las plantillas de personal autorizadas por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos de las PFM 2024 por 5,151.3 miles de pesos y 214 trabajadores a los que se les realizaron pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo por 1,625.9 miles de pesos, que totalizan 6,777.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 127, fracciones I y V; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracciones I y II, párrafo primero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero; de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 29; de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 8, y del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Buenavista,

Michoacán de Ocampo, Acta Número Sesenta y Nueve de Sesión Extraordinaria del Cabildo, punto 4, tabulador de sueldos.

#### 2024-D-16012-19-1267-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 6,777,159.21 pesos (seis millones setecientos setenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos 21/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, integrados por 5,151,293.26 pesos (cinco millones ciento cincuenta y un mil doscientos noventa y tres pesos 26/100 M.N.) por el pago a 93 trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en las plantillas de personal autorizadas por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y 1,625,865.95 pesos (un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 95/100 M.N.) por realizar a 214 trabajadores pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 127, fracciones I y V; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracciones I y II, párrafo primero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero y de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 29; de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 8, y del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, Acta Número Sesenta y Nueve de Sesión Extraordinaria del Cabildo, punto 4, tabulador de sueldos.

#### **Resultado núm. 3**

El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, realizó el pago a los trabajadores de la nómina financiada con recursos de las PFM 2024 mediante dispersiones bancarias y listas de raya que acreditan la recepción del pago por parte de los trabajadores; sin embargo, no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). Cabe mencionar que las deducciones de la nómina financiada con recursos de las PFM 2024 no fueron sujetas de revisión en esta auditoría.

La Contraloría Municipal de Buenavista, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AUD/CONT/NT/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 4**

El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, destinó recursos del FORTAMUN 2024 por 19,621.6 miles de pesos para el pago de sueldos de 161 trabajadores de seguridad pública,

y se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de la nómina correspondiente y la documentación que acredita la recepción del pago por parte de los trabajadores; también se acreditó que los puestos y sueldos pagados a 154 trabajadores se correspondieron con las plantillas de personal y tabuladores autorizados por el Cabildo; sin embargo, se identificaron siete trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en las plantillas de personal autorizadas por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos del FORTAMUN 2024 por 560.9 miles de pesos y seis trabajadores a los que se les realizaron pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo por 93.9 miles de pesos, que totalizan 654.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 127, fracciones I y V; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracciones I y II, párrafo primero; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero; de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 29; de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 8, y del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, Acta Número Sesenta y Nueve de Sesión Extraordinaria del Cabildo, punto 4, tabulador de sueldos, puestos coordinadora "B" (coordinadora de protección civil) y jefe de tenencia.

#### 2024-D-16012-19-1267-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 654,787.13 pesos (seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 13/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, integrados por 560,910.24 pesos (quinientos sesenta mil novecientos diez pesos 24/100 M.N.) por el pago a siete trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en las plantillas de personal autorizadas por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y 93,876.89 pesos (noventa y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 89/100 M.N.) por realizar a seis trabajadores de seguridad pública pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 127, fracciones I y V; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracciones I y II, párrafo primero; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero y de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 29; de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 8, y del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, Acta Número Sesenta y Nueve de Sesión Extraordinaria del Cabildo, punto 4, tabulador de sueldos, puestos coordinadora "B" (coordinadora de protección civil) y jefe de tenencia.

### **Resultado núm. 5**

El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, realizó el pago a los trabajadores de la nómina financiada con recursos del FORTAMUN 2024 mediante dispersiones bancarias y listas de raya que acreditan la recepción del pago por parte de los trabajadores; sin embargo, no proporcionó los CFDI. Cabe mencionar que las deducciones de la nómina financiada con recursos del FORTAMUN 2024 no fueron sujetas de revisión en esta auditoría.

La Contraloría Municipal de Buenavista, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AUD/CONT/NT/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, adjudicó de manera directa la compra de vestuario y uniformes para seguridad pública, financiada con recursos del FORTAMUN 2024 por 293.8 miles de pesos, seleccionada para su revisión.
- b) El proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

#### **Resultado núm. 7**

El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, respecto de la compra de vestuario y uniformes para seguridad pública, financiada con recursos del FORTAMUN 2024 por 293.8 miles de pesos, no proporcionó el expediente de adjudicación, el contrato y la evidencia documental de la entrega y aceptación que acrediten que la compra se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero, cuarto y quinto; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículo 129, párrafos tercero y quinto; de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 3 y 30, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 66, 67, 72, 73, fracción I, 74, 75 y 77.

---

**2024-D-16012-19-1267-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 293,793.20 pesos (doscientos noventa y tres mil setecientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de la documentación que acredite que la compra de vestuario y uniformes para seguridad pública, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa, ya que el Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, no proporcionó el expediente de adjudicación, el contrato y la evidencia documental de la entrega y aceptación, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero, cuarto y quinto; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37 y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículo 129, párrafos tercero y quinto; de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 3 y 30, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 66, 67, 72, 73, fracción I, 74, 75 y 77.

**Obra Pública****Resultado núm. 8**

Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de las obras públicas denominadas “Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Buenavista, localidad Santa Ana, asentamiento Santa Ana Amatlán” y “Construcción de andador urbano y escalinata en Buenavista, localidad Vicente Guerrero, asentamiento Vicente Guerrero”, correspondientes a los contratos números MBM/DOP-002/FAISMUN-002/2024 y MBM/DOP-003/FAISMUN-003/2024, financiadas con recursos del FAISMUN 2024 por 1,621.2 miles de pesos y 1,723.0 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 3,344.2 miles de pesos, seleccionadas para su revisión, se constató que el Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, por medio de la Dirección de Obras Públicas, las adjudicó de manera directa y se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado y fundado.
- b) Los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, ni por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- c) Las obras públicas se ampararon en contratos, los cuales fueron formalizados por las instancias participantes.
- d) Las obras públicas beneficiaron a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### **Resultado núm. 9**

El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, no proporcionó evidencia documental que acredite que las obras públicas denominadas “Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Buenavista, localidad Santa Ana, asentamiento Santa Ana Amatlán” y “Construcción de andador urbano y escalinata en Buenavista, localidad Vicente Guerrero, asentamiento Vicente Guerrero”, correspondientes a los contratos números MBM/DOP-002/FAISMUN-002/2024 y MBM/DOP-003/FAISMUN-003/2024, financiadas con recursos del FAISMUN 2024 por 1,621.2 miles de pesos y 1,723.0 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 3,344.2 miles de pesos, se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, que los contratistas cumplieran con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, se encuentren soportadas con las estimaciones, facturas, números generadores, notas de bitácora y reportes fotográficos y que dichas obras públicas se finiquitaran y fueran entregadas y recibidas a satisfacción del Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo; además, los contratos números MBM/DOP-002/FAISMUN-002/2024 y MBM/DOP-003/FAISMUN-003/2024 no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, ya que no señalan la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, ni contaron con los proyectos, programas y presupuestos.

El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los proyectos, programas de ejecución, presupuestos, contratos, catálogos de conceptos, estimaciones, facturas, números generadores, notas de bitácora, reportes fotográficos, finiquitos y actas de entrega-recepción de las obras públicas denominadas “Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Buenavista, localidad Santa Ana, asentamiento Santa Ana Amatlán” y “Construcción de andador urbano y escalinata en Buenavista, localidad Vicente Guerrero, asentamiento Vicente Guerrero”, correspondientes a los contratos números MBM/DOP-002/FAISMUN-002/2024 y MBM/DOP-003/FAISMUN-003/2024, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 1,621,213.80 pesos y 1,723,003.54 pesos, respectivamente, que totalizan 3,344,217.34 pesos, por lo que se acredita que las obras se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos establecidos en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; los trabajos ejecutados se correspondieron con los presentados y pagados en las estimaciones, facturas, números generadores y notas de bitácora, y que éstas fueron finiquitadas, entregadas y

recibidas a satisfacción del Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo; adicionalmente, la Contraloría Municipal de Buenavista, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AUD/CONT/NT/002/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 10**

El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, no proporcionó las fianzas de cumplimiento ni de vicios ocultos de los contratos números MBM/DOP-002/FAISMUN-002/2024 y MBM/DOP-003FAISMUN-003/202, relativos a las obras públicas denominadas “Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Buenavista, localidad Santa Ana, asentamiento Santa Ana Amatlán” y “Construcción de andador urbano y escalinata en Buenavista, localidad Vicente Guerrero, asentamiento Vicente Guerrero”, financiadas con recursos del FAISMUN 2024 por 1,621.2 miles de pesos y 1,723.0 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 3,344.2 miles de pesos.

El Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos de los contratos números MBM/DOP-002/FAISMUN-002/2024 y MBM/DOP-003FAISMUN-003/202, relativos a las obras públicas denominadas “Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Buenavista, localidad Santa Ana, asentamiento Santa Ana Amatlán” y “Construcción de andador urbano y escalinata en Buenavista, localidad Vicente Guerrero, asentamiento Vicente Guerrero”, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 1,621,213.80 pesos y 1,723,003.54 pesos, respectivamente, que totalizan 3,344,217.34 pesos; adicionalmente, la Contraloría Municipal de Buenavista, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AUD/CONT/NT/002/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 7,725,739.54 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,275.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por pagar trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en la plantilla de personal autorizada por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; por realizar a trabajadores pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por la falta de la documentación que acredite que la compra de vestuario y uniformes para seguridad pública, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se adjudicó, contrató

y ejecutó de conformidad con la normativa, ya que el Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, no proporcionó el expediente de adjudicación, el contrato y la evidencia documental de la entrega y aceptación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,725.8 miles de pesos, que representó el 14.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

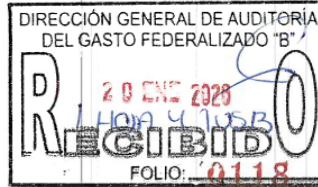
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 19 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 4 y 7 se consideran como no atendidos.



7 Hora  
10:55.



LIC. LEONOR ANGELICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ,  
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.



**ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ**, en cuanto enlace con la Auditoría Superior de la Federación del Municipio de Buenavista, Michoacán, Administración 2024-2027; señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones personales el ubicado en la Presidencia Municipal de Buenavista, Michoacán, ubicada en la calle Alvaro Obregon s/n colonia Centro, autorizado para tal efecto y, con la finalidad de otorgar atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la **Auditoría número 1267**, con título **Auditoría Integral de Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**, practicada al Municipio de Buenavista, Michoacán, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública 2024**, notificadas el día 16 de diciembre de 2025, y cuya lectura formal se dio el 13 de enero de 2026, me permito exponer lo siguiente:

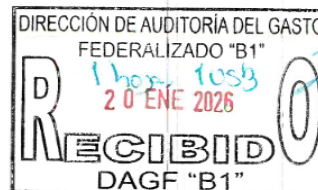
Primeramente, es importante hacer mención que mi representada tomó posesión del cargo de presidenta municipal de Buenavista, Michoacán de Ocampo, en fecha 01 de septiembre de 2024, como ya ha quedado debidamente demostrado con el acta de mayoría expedida por el Instituto Electoral de Michoacán, misma que se adjunta al presente escrito. Por lo que considero importante hacer mención que la administración 2021-2024 no realizó la entrega de ningún tipo de documentación referente a las observaciones en mención, por lo que nos deslindamos en este momento de la responsabilidad que pudieran dar a lugar.

Ahora bien, respecto a las **observaciones preliminares** que nos ocupan, se procede a proporcionar las aclaraciones, justificaciones y documentación necesarias para solventarlas, conforme al siguiente orden:

**OBSERVACIÓN PRELIMINAR NÚMERO 02**  
**PROCEDIMIENTO NUM. 2.1 SERVICIOS PERSONALES**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con revisión de la nómina de personal del periodo seleccionado, catálogo de percepciones y deducciones, plantilla de personal y tabuladores autorizados, se verificó que el Municipio de Buenavista, Michoacán, destino recursos de las PFM 2024 por 32,015,572.39 pesos para el



Con el fin de desvanecer la presente observación adjunto en la USB debidamente certificada, los expedientes técnicos Unitarios de las obras denominadas, "Equipamiento de pozo profundo de agua entubada, en Buenavista, localidad Santa Ana, asentamiento Santa Ana Amatlán" y "Construcción de andador urbano y escalinata en Buenavista, localidad Vicente Guerrero, Asentamiento Vicente Guerrero", que contienen la documentación consiste en: Contratos, que contiene los plazos de ejecución de las obras, montos pactados en los contratos, que los contratos se encuentran soportados con las estimaciones, facturas, números generadores, notas de bitácora, y reportes fotográficos, de la misma forma dichas obras fueron finiquitadas y entregadas y recibidas a satisfacción del municipio, como se demuestra con dicha documentación, por lo que solicito que el equipo auditor tenga a bien tener como solventada la presente observación.

No obstante, con el objeto de dar seguimiento a las observaciones determinadas, se turnó a la Contraloría Municipal de Buenavista, Michoacán, la información y el expediente relacionado con la misma, a efecto de que se pronuncie conforme a derecho. En consecuencia, se abrió el expediente correspondiente, por lo que se adjunta el Acuerdo de Inicio emitido por dicha autoridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos se nos tenga por presentando en tiempo y forma la contestación, aclaración y justificación de las **Observaciones Preliminares** y, en su momento se determine su respectiva solventación.

Buenavista, Michoacán; a 19 de enero de año 2026 dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE**

**C. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ**  
**Enlace de la presidenta municipal con la ASF.**



c.c.p. C. Irma Moreno Mendoza, Presidenta Municipal de Buenavista, Michoacán.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Contralora Municipal de Buenavista, Michoacán.- Para su conocimiento y efectos conducentes.  
C.c.p. Minutario/Archivo

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
4. Obra Pública

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y las Direcciones de Seguridad Pública y de Obras Públicas del Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 126; 127, fracciones I y V, y 134, párrafos primero, cuarto y quinto.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65, fracciones I y II, párrafo primero.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43, 67 y 70, fracción I.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133, párrafo primero.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo: artículo 129, párrafos tercero y quinto.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo: artículo 29.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo: artículos 3 y 30.

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo: artículo 8.

Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo: Acta Número Sesenta y Nueve de Sesión Extraordinaria del Cabildo, punto 4, tabulador de sueldos, puestos coordinadora "B" (coordinadora de protección civil) y jefe de tenencia.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 66, 67, 72; 73, fracción I, 74, 75 y 77.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.